



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MASPrograma Nacional
**CUNA
MAS**Firmado electrónicamente por MARTINEZ
ARQUES Yonara Rajado PAU
correo: yonara.pau@pse.gob.pe
Cargo: Coordinadora (A) de Unidad
Territorial
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.07.2023 14:36:22 -05:00"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 25 de Julio del 2023

OFICIO N° 000086-2023-MIDIS/PNCM-UTAYAC

Señor:

LUIS CANCHO CUBA

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, Ayacucho

Presente. -

Asunto : CASO N° 135-2023-CTVC/AYA
Referencia : OFICIO N° 123-2023-CTVC/AYACUCHO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 19 de julio del 2023, la Unidad Territorial Ayacucho recibió el oficio referido a las acciones de vigilancia del mes de mayo 2023, alertas caso N° 135-2023-CTVC/AYA, referida al Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión "Kuyay Wawa".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Kuyay Wawa" del SAF, reconocido con RDE N° 014-2023 -MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Colta, provincia de Paucar del Sara Sara, de la Unidad Territorial Ayacucho. Este Comité de Gestión viene ejerciendo sus funciones con efectividad a partir de 12 de enero del 2023 y viene atendiendo de manera ininterrumpida a las gestantes y usuarios menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS.

- FAMILIA USUARIA DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL".** Durante la entrevista a la señora Vanesa Huamani Roca, madre y cuidadora principal del hogar usuario, manifestó a la consulta sobre la plataforma "Cuna Más Digital" que desconocería sobre este y los recursos que ofrece, pero recordó haber visto algún material audio visual; señalar que uno de los objetivos comunicacionales expresados en la RDE 3342022-MIDIS/PNCM-DE "Plan de Comunicaciones 2022", indica que es la de "Difundir en las madres, padres y/o cuidadores principales de niñas y niños menores de 36 meses la importancia del Desarrollo Infantil Temprano (DIT), con énfasis en las prácticas

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamasEsta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe/8181/validador/Documental> e ingresando la siguiente clave: VTUDZC1BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Página 1 de 7

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.html>

de desarrollo infantil como el apego seguro, juego, interacción y la suplementación de hierro y además, promover las recomendaciones y medidas preventivas contra el contagio del COVID-19." La escasa difusión hacia las usuarias sobre esta herramienta –que aún sigue en servicio–, podría considerarse como una pérdida de oportunidad para el hogar usuario al no tener acceso a sus contenidos o desconocer su utilidad. (Ver Ficha de Vigilancia).

En el marco de la RDE N° 334-2022-MIDIS/PNCM-DE, se aprobó el "Plan de Comunicaciones 2022", en el punto 3.1. Estrategia Comunicacional, señala: "Es necesario reforzar en las y los acompañantes técnicos la importancia que tiene compartir el contenido, especialmente el que compone la multiplataforma Cuna Más Digital, a través de WhatsApp, tanto para las y los actores comunales voluntarios, como para las familias usuarias.

La iniciativa Cuna Más Digital comparte contenidos audiovisuales de valor a través de las redes sociales institucionales y los canales de comunicación interna establecidos entre los actores comunales voluntarios y las familias usuarias del Programa.

Cabe precisar, en el marco de la adecuación de servicios, los actores comunales del Programa brindan acompañamiento a las familias usuarias de pueblos indígenas y originarios mediante el uso de distintos medios de comunicación comunitarios, como el perifoneo o las radios locales a fin de transmitir información sobre el cuidado infantil y aprendizaje, priorizando siempre el uso de la lengua materna u originaria.

El Punto crítico se declara **FUNDADO**

Al respecto, la Acompañante Técnica refirió que la Sra. Vanesa Flor Huamani Roca, al día de la entrevista que fue de manera presencial no recordaba con nombre propio los videos y audios que le presentaba su facilitadora.

Tal es así que con fecha 21/07/2023 la Facilitadora Mary Consuelo Huachaca Huamani bajo la asistencia técnica de la AT responsable del Comité de Gestión, fortaleció las capacidades mediante Google meet sobre la plataforma Cuna Mas Digital a la referida Sra., así también en horas de la tarde del mismo día, la facilitadora acudió al domicilio de la señora Vanesa Flor Huamani Roca para compartir el video de la plataforma CUNA MAS digital. (Ver anexo 1)

2. ACTOR COMUNAL NO PROMUEVE PRÁCTICAS DE APRENDIZAJE DURANTE VISITA DOMICILIARIA A FAMILIA USUARIA. Finalmente sobre las actividades que promueven las prácticas de aprendizaje, manifestó que algunas de las actividades consultadas no se vendrían orientando o puesto en práctica con la facilitadora, entre las cuales indicó: "Mantener limpios, seguros y organizados los materiales educativos", "El proponer/realizar juegos de acuerdo a la edad", "permitir/dejar que el niño explore y/o juegue libremente" y "Cómo felicitar al niño por sus logros alcanzados al jugar"; lo señalado contravendría lo señalado el numeral 6.2. La prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias - SAF de la RDE 303-2023-MIDIS/PNCM-DE "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más", que señala en

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: VTUDZC1



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



el punto Prácticas de aprendizaje que “Son acciones que realiza la familia en los momentos de cuidado y juego y que, a partir de la sensibilidad de la cuidadora o el cuidador, el vínculo con su niña o niño y su responsabilidad afectiva, este/a sintoniza con las necesidades de su niña o niño, las atiende y potencia las experiencias, el aprendizaje y se favorece el desarrollo de la niña y el niño. Estas prácticas son: a) comunicación, b) interacción y c) juego.” Lo que limitaría al logro de los objetivos que busca el servicio.

En el marco de la RDE-303-2023-MIDIS/PNCM-DE Las Prácticas de aprendizaje: Son acciones que realiza la familia en los momentos de cuidado y juego y que, a partir de la sensibilidad de la cuidadora o el cuidador, el vínculo con su niña o niño y su responsabilidad afectiva, este/a sintoniza con las necesidades de su niña o niño, las atiende y potencia las experiencias, el aprendizaje y se favorece el desarrollo de la niña y el niño. Estas prácticas son: a) comunicación, b) interacción y c) juego. **a. Comunicación:** Es la práctica de la gestante, madre, padre u otro/a cuidador/a principal en la que se comunica de manera verbal y no verbal mostrando afecto a la niña o el niño en los diferentes momentos de la vida cotidiana. Esta práctica se desarrolla con intencionalidad desde la gestación dentro del entorno familiar; ya que es importante que la familia se comunique con su niña o niño desde que se encuentra en el vientre materno, y posteriormente con la niña o el niño, para responder a sus propuestas de comunicación haciendo uso de gestos, entonaciones, palabras, frases en su lengua materna, ante las demandas, necesidades e intereses de las niñas y los niños. **b. Interacción:** Es la práctica mediante la cual la gestante, madre, padre u otro/a cuidador/a principal, favorece el desarrollo integral (dimensiones: socio emocional, motora, cognitiva y comunicativa) en la niña o el niño desde edades tempranas, en situaciones y actividades cotidianas de cuidado y juego mediante gestos y acciones afectivamente estables, cercanas, íntimas, cariñosas, relativamente consistentes y que dan confianza y seguridad. Esta práctica está íntimamente ligada con la relación de apego seguro y, por ende, con la sensibilidad materna/paterna que tiene el cuidador principal con el niño para crear un vínculo seguro desde la gestación. Es así como el cuidador principal con la niña o el niño tienen interacciones afectivas y de calidad. **c. Juego** Esta práctica se refiere a las acciones de la madre, padre u otro/a cuidador/a principal que promueven que las niñas y los niños exploren, manipulen objetos y realicen movimientos con su cuerpo de manera autónoma, construyendo sus propios aprendizajes, promoviendo espacios seguros para el juego y desplazamiento en el hogar que le permitan moverse libremente y tener disponibles los materiales diversos con los que juega. En ese sentido, el juego espontáneo que realiza la niña o el niño es acompañado por la madre, padre u otro/a cuidador/a principal mediante la observación y la comunicación con su niña o niño respondiendo con disfrute y afecto cuando son invitados a jugar, asimismo, estas/os puede proponer un juego a la niña o el niño. En esta práctica se respeta en todo momento las necesidades y el interés de la niña o el niño sin ser directivo a fin de conectar a las niñas y los niños con su mundo interior y fortalecer su interacción social, su autonomía y sus vínculos afectivos.

El punto Crítico se considera: **FUNDADO.**

Al respecto, AT mencionó que la facilitadora sí habría promovido las prácticas de aprendizaje durante la visita y que al parecer la familia se habría sentido nerviosa y respondió parcialmente a la entrevista realizada por CTVC.

Sin embargo, el Acompañante Técnico con fecha 21 de julio 2023 fortaleció las capacidades de las facilitadoras del CG en mención, sobre las prácticas de aprendizaje e interacción de calidad, en la visita al hogar.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: VTUDZC1

Cabe señalar, que el fortalecimiento de capacidades se dio de manera virtual a todos los facilitadores donde también se evidencia la participación de la facilitadora Mary Consuelo Huachaca Huamani, quien es responsable de realizar la visita domiciliar a la cuidadora principal Vanesa Flor Huamani Roca

CONCLUSIONES:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho, del CASO N° 135-2023-CTVC/AYA, se precisa:

El punto crítico 1 y 2 se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal y como lo señala el análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente;

Firmado por
SANDRO ROGELIO MARTINEZ ARONES
COORDINADOR(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Adjunto:

Anexo N° 01: Captura de pantalla de reforzamiento realizado a todas las facilitadoras donde participa la facilitadora Mary Consuelo Huachaca Huamani, con el mensaje de difusión del uso de la plataforma CUNA MAS digital

Anexo N° 02: fotografía de la visita al hogar, donde la facilitadora y la señora Vanesa Flor Huamani Roca ven un video de cuna más digital.

Anexo N° 03: Captura de pantalla de reforzamiento realizado a todas las facilitadoras donde participa la facilitadora Mary Consuelo Huachaca Huamani, sobre las prácticas de aprendizaje y la interacción de calidad, durante la visita al hogar.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **VTUDZC1**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 01:
CAPTURA DE PANTALLA DE REFORZAMIENTO REALIZADO A TODAS LAS FACILITADORAS DONDE PARTICIPA LA FACILITADORA MARY CONSUELO HUACHACA HUAMANI, CON EL MENSAJE DE DIFUSIÓN DEL USO DE LA PLATAFORMA CUNA MAS DIGITAL



ANEXO N° 02

FOTOGRAFÍA DE LA VISITA AL HOGAR, DONDE LA FACILITADORA Y LA SEÑORA VANESA FLOR HUAMANI ROCA VEN UN VIDEO DE CUNA MÁS DIGITAL.



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
 Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: VTUDZC1

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 03

CAPTURA DE PANTALLA DE REFORZAMIENTO REALIZADO A TODAS LAS FACILITADORAS DONDE PARTICIPA LA FACILITADORA MARY CONSUELO HUACHACA HUAMANI, SOBRE LAS PRÁCTICAS DE APRENDIZAJE Y LA INTERACCIÓN DE CALIDAD, DURANTE LA VISITA AL HOGAR.



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
 Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

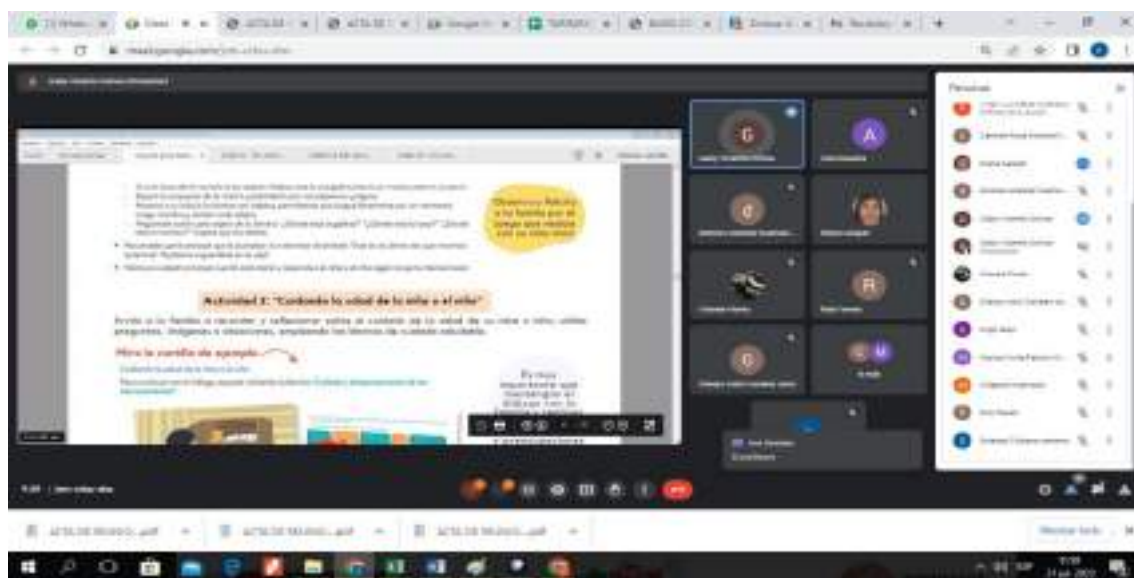
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: VTUDZC1



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
 La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
 Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **VTUDZC1**